


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

10-2 AGO 2017

COMUNICACIÓN N.º -CM-17

583-17.44

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN ADHESIÓN PROYECTO DE LEY S2526 – 17

ANTECEDENTES

Proyecto de Ley S2526-17: “Libro de defunciones para personas concebidas no nacidas en el Registro Civil de las personas”.

Proyecto de Ley, expediente D-1641834, “Que implementa el libro de defunciones de concebidos no nacidos en el registro del estado civil”, Paraguay.

Reuniones y actividades de promoción junto con la Fundación Alas de Amor.

FUNDAMENTOS


Todos entendemos el valor de la vida y aquellos que son padres conocen el regalo que implica la llegada de un hijo. Así como es tan grande la alegría ante la llegada de un bebé a la familia, el dolor de perderlo es indescriptible y quienes transitan este duelo, son testigos del sufrimiento que implica haber gestado o esperado un bebé que falleció en el vientre.

Actualmente cuando un bebé fallece en el útero materno, es descartado como desecho biológico, y si los padres desearan inscribir a su hijo o hija sólo pueden hacerlo bajo las iniciales “NN”.

La senadora nacional Silvina García Larraburu presentó un proyecto de ley con el objeto de dar nombre y apellido y una despedida digna a las personas fallecidas en el vientre materno. La iniciativa fue elaborada de manera conjunta con la Fundación Alas de Amor que son un grupo de familias que, a partir de la pérdida de sus bebés durante el embarazo, parto o tras nacer, decidieron unirse a fin de transformar el dolor en esperanza. Su objetivo es acompañar a otras familias que pasen por lo mismo, a transitar su dolor.

El proyecto busca que los padres puedan reclamar los restos de sus hijos y darles una despedida acorde a sus creencias o costumbres. Asimismo brinda la posibilidad de darle una identidad, un nombre al bebé e inscribirlo de esta manera. Asimismo propone registrar todas las muertes intrauterinas a fin de contar con estadísticas para generar políticas públicas y así prevenir y combatir las pérdidas prenatales. Finalmente, busca el acompañamiento a las madres y padres durante el duelo posterior a perder un bebé.

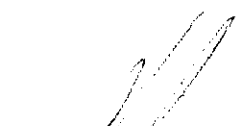
El colocarle un nombre al bebé no nacido reconoce el derecho a la identidad que tiene toda persona. El que los padres puedan despedir los restos de su bebé favorece el tránsito y superación del duelo y asimismo le da un lugar al bebé de descansar en paz, acorde a los deseos de sus padres.


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	--


Por todo lo expuesto, consideramos de suma importancia, que el Honorable Senado de la Nación acompañe el Proyecto S-2526- 17, de autoría de la Senadora Nacional Silvina García Larraburu, conjuntamente con la fundación “Alas de Amor”, ya que consideramos que toda persona tiene derecho a una identidad y toda madre o padre a brindarle a su bebé no nacido el nombre que había elegido y una despedida digna.

AUTORES: Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.



VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

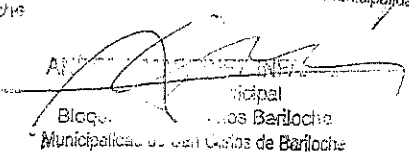

GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNANDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


FLORENCIA SECCHIARO
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Fundación Alas de Amor Bariloche.

COLABORADORES: Florencia Secchiaro

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se comunica al Honorable Senado de la Nación Argentina, que se vería con agrado el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-2526/17, ya que consideramos que todos tienen derecho a una identidad y todo madre o padre a brindarle a su bebé no nacido el nombre elegido y una despedida digna.

Art 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.